

LA SOBERANIA NO SE TRANSA

(Chile no indemnizará a los monopolios del cobre)

Por MARIO VERA VALENZUELA



PRESIDENTE ALLENDE: el país entero exige que no se pague un centavo a las compañías yanquis.

QUE el imperialismo no vea en la nacionalización del cobre un acto comercial. El interés superior de la nación a un lado y el monopolio internacional por el otro, no están en un mismo nivel. La liberación de las fronteras económicas de la patria y la soberanía política no tienen precio. La dignidad de un país que se libera no está en la mesa de los banqueros de Wall Street.

INTRODUCCION

Chile materializa la nacionalización del cobre, sin pagar un centavo de indemnización. El rescate de su principal riqueza básica lo eleva como una medida reivindicativa de su historia, dignificándose como nación libre, decidiendo crear su propio destino y en tal concepción no acepta transacción alguna: NI UN CENTAVO DE INDEMNIZACION.

La nacionalización de las riquezas básicas no sólo se acepta como un acto legítimo. Son medidas que recomiendan y aceptan como de urgente necesidad las Encíclicas papales, las Naciones Unidas, la propia Corte Suprema de los Estados Unidos y soberanamente las reclama el pueblo de Chile. La nacionalización obliga incluso a los sectores más reaccionarios a aceptarla, al menos en el plano legislativo.

EL IMPERIALISMO Y LA REACCION NIEGAN LA HISTORIA

Nuestro país desde hace más de dos siglos se presenta al mundo con el liderazgo de los productores de cobre. Ya en 1749, encontramos a Chile en un sitio de honor como productor: exportaba a las maestranzas de ARTILLERIA del Perú "barras de cobre campanil", mostraba un producto patentado, la existencia de fundiciones y su propia tecnología. La reiteración de lo afirmado lo tenemos cuando en 1789, se acercó personalmente a la provincia de Coquimbo, el Virrey del Perú, don Ambrosio O'Higgins, a comprar 100 toneladas de barras de cobre campanil. Es decir, la máxima autoridad del imperio español compraba personalmente cobre a los productores chilenos para llevarlo como consumo real y con cargo al erario de la corona de España.

Más tarde, en 1834, nuestro país introducía con la participación del francés Lambert el horno de reverbero para el tratamiento de los sulfuros de cobre, que aparecen en las capas más profundas de las minas, bajo los óxidos de cobre.

En 1876, liberado del yugo de España, Chile desde sus usinas, fundiciones y minas proporcionaba al mundo el 62% de sus necesidades de cobre. La marina mercante que poseía era de categoría y potencia mundial, transportando el metal rojo a través del mundo.

En resumen, Chile poseía las minas, su propia tecnología, su prestigio, operaba con sus propios recursos, manejaba el destino de esta riqueza y era el emporio del cobre. Chile no dependía de nadie. El mundo dependía

de Chile y el oro rojo esparcía su prestigio en manos de quienes lo necesitaban.

EL ESTADO HA MOSTRADO CAPACIDAD

El Estado como empresario del cobre ha dado cabales muestras de su capacidad —a pesar que el marco de desenvolvimiento no ha sido el más adecuado—. Exitos comerciales y técnicos; la construcción, puesta en marcha y funcionamiento de la Fundición de Paipote, la fundición y refinería de Ventanas, todo concretado por obreros, técnicos e ingenieros chilenos. El que estas faenas traten mineral de cobre con diferente contenido mineralógico —ya que su función de fomento requiere que atienda a miles de pequeños mineros—, el que Paipote haya sido la primera fundición en Chile que tiene una planta de ácido sulfúrico aprovechando los gases que emana la fundición; el que en Ventanas por primera vez en Chile se haya instalado una planta recuperadora de selenio hablan con evidencia categórica de la elevada capacidad técnica de Chile, de sus obreros e ingenieros.

OCULTAN LA REALIDAD ACTUAL

Nuestro país posee las mayores reservas de cobre del mundo; se ubica como segundo productor del mundo, como el indiscutido primer exportador, nacionaliza un complejo minero de orden primario, que genera materia prima cuyo proceso productivo es de tipo universal, posee faenas incluso de orden industrial en el área del cobre, petróleo, siderurgia, óptimamente llevadas. Junto a los países del CIPEC controla y controlará el 80% de las exportaciones de cobre del mundo; abre nuevos mercados, y al crear el complejo minero-industrial mayor de Sudamérica e industrializar nuestro cobre tendrá como mercado todo el mundo, adicionando cada día a nuestras disponibilidades, al nacionalizar sus riquezas básicas, un millón de dólares, lo que junto a la revolución agraria, la estatización de la banca, la liquidación del monopolio, la redistribución del ingreso, el control del comercio exterior, complementado a los programas de vivienda, salud, educación para el cambio, recreación y el deporte, sistematizado en la planificación central con la activa participación y movilización de los trabajadores y del pueblo, permitirán transformar la economía, la sociedad capitalista dependiente y subdesarrollada en una sociedad libre, independiente y socialista.

LA FALSA IMAGEN

Los monopolios que explotaban Chuquicamata, la mina a tajo abierto más grande del mundo, ANACONDA Copper Co., y El Teniente, la mina subterránea mayor del mundo, Kennecott Copper Corporation, junto a los aliados de la reacción en Chile, hicieron creer por mucho tiempo a Chile y al mundo que las técnicas operativas y de explotación que utilizaban en nuestro país eran la **última palabra**. Nada más falso. Su técnica fue siempre sacar el máximo de provecho en el mínimo de tiempo, no importándoles el cuida-

do de la riqueza. La nacionalización era irreversible y sólo los sectores antipatria la demoraban.

Los técnicos chilenos primero, en seguida los soviéticos y franceses nos despiertan a la realidad.

Citaremos algunos aspectos técnicos y administrativos del informe de la misión técnica francesa de SOFREMINE, algunos párrafos textuales, a fin de fundamentar lo dicho en líneas precedentes. Respecto de Chuquicamata dice: "Actualmente el conjunto de las plantas se encuentra en un estado alarmante". "La planta de molibdeno es una ruina y las celdas de flotación de la planta principal ya no lo están mejor".

"En general, la higiene y seguridad industrial no se encuentran en las debidas condiciones, como deberían estarlo en un complejo industrial moderno".

"Las instalaciones actuales de mantenimiento del equipo no corresponden al tamaño de la empresa y están en mal estado".

Respecto de la planta de tratamiento de minerales oxidados dice: "Se puede decir, pues, que esta instalación que data de principios de siglo es hoy en día totalmente caduca".

En la fundición se observa que los hornos de reverbero están mal instalados en relación con los convertidores, lo que obliga a desplazamientos muy largos del eje.

Con relación a la refinería, el informe manifiesta: "una unidad caduca y de manera general mal conservada".

Muchas otras observaciones podrían citarse, pero a fin de no ahondar terminamos respecto a Chuquicamata con un párrafo referido a bodegas generales. La cifra global de artículos almacenados es de 135 mil ítems "parece muy elevada". A sabiendas que el movimiento mensual medio es de 20 mil ítems "lo que nos hace pensar que hay un stock importante de artículos inmovilizados y que no se utilizan". Es útil tener presente que son alrededor de 40 millones de dólares los que tienen inmovilizados en las bodegas de repuestos de materiales.

En El Teniente también existen situaciones irregulares. En el túnel Teniente 8, y los trabajadores lo han denunciado, "las irregularidades deberán corregirse a la brevedad con el fin de asegurar el suministro regular del Concentrador de Colón". En este momento, por problemas en la construcción de la línea ferroviaria se debió —como medida de seguridad— bajar la carga por carro al 50% y la velocidad también se debió reducir a la mitad.

Al hablar del problema del agua no resuelto para la mayor producción postulada, el informe plantea: "La pérdida de 8 a 15 mil toneladas día de la planta Colón por carencia de este vital elemento —900 mil dólares por día de pérdida—, justifica plenamente el estudio de cualquier solución a corto y largo plazo".

La concepción de los planes de expansión y las fallas técnicas, pese a los fabulosos gastos —250 millones de dólares— son evidentes.

Al igual que en Chuquicamata, SOFREMINE afirma que en bodega se mantiene un stock de repuestos y materiales excesivamente alto. Existe un stock de 85 mil ítems, con valor de 30 millones de dólares. A pesar que el plan de expansión llevará un aumento de 15 mil ítems adicionales, el total promedio mensual será de 50 mil ítems de movimiento y no de 85.000 sin plan de expansión.

SE QUIERE EL FRACASO DE CHILE

Chile, al nacionalizar su cobre, da un golpe en el rostro al imperialismo. El éxito de Chile en esta misión histórica puede ser el comienzo de tareas similares en Perú, Zambia y el Congo que tienen en el cobre —tal cual Chile— su principal riqueza y ello sería mortal para los monopolios y el imperialismo norteamericano. En cambio el fracaso de Chile no puede ser imitado. La tarea que emprende el país reviste por tanto un carácter que traspasa nuestras fronteras.

Por ello es que los norteamericanos explotadores y sus aliados internos, los malos chilenos y sectores antipatria, hacen increíbles esfuerzos en ese afán, distorsionan la verdad y con goce propio de los enemigos del pueblo, festejan todo tropiezo, no denuncian sus verdaderas causas, inventan dificultades, estimulan el sabotaje, protegen a los sediciosos, propician la anarquía en las faenas y organizan la provocación. Se dan una serie de situaciones jamás vistas en la historia de la explotación del cobre y los garantes de actitudes en contra de Chile los tenemos principalmente aquí, aunque también en el exterior.

LAS EMPRESAS NORTEAMERICANAS PROPICIAN LA FUGA DE CEREBROS

"The Wall Street Journal", 15 de marzo de 1971, señalaba: "Anaconda dijo a su personal chileno hace varios meses que había trabajos útiles para ellos en las operaciones fuera del país".

Hubo éxodo de supervisores hasta mayo de 1971, luego se detiene el proceso. Habían abandonado las faenas 368 de ellos. Los cua-

USOS DEL COBRE

★ Los principales usos del cobre están en la industria electrónica, de la construcción y la automotriz, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Detalle	Porcentaje del Total
Electricidad pura	22.0
Teléfono y Telégrafo	6.0
Energía	7.0
Tela de alambre	0.7
Otras varillas y alambres	9.0
Municiones	5.0
Automóviles y Camiones	10.0
Construcción	10.0
Relojes de pared y de uso personal	0.5
Acero portador de cobre	0.5
Radiadores y calefacción	0.6
Radio y Televisión	3.5
Ferrocarriles	2.0
Refrigeradores	2.0
Construcción de barcos	1.6
Acondicionamiento de aire	2.1
Otros, especialmente aleaciones (Cu Ni)	17.5
	100.0

dros de reemplazo han respondido exitosamente, porque debe saberse que de los 1.500 supervisores, sólo algo más de 250 cumplen funciones de orden estrictamente técnico. La planta de supervisores la ocupaban el staff de confianza de los administradores norteamericanos y ganaban en dólares. Esa es su principal caracterización, no su calificación profesional. Debe en todo caso valorarse la decisión que ha tomado un grupo de extranjeros que ha decidido quedarse aquí.

"American Market Metal" del 17 de marzo de 1971 citaba: "El señor Irureta dijo que los hornos de El Teniente fallaron debido a la falta de experiencia de los técnicos chilenos, quienes reemplazaban a los técnicos norteamericanos que abandonaron sus cargos debido a que el gobierno dispuso de sus salarios".

La misión SOFREMINE dice en su informe refiriéndose a la fundición ALTO COLON: "Actualmente esta unidad se encuentra enfrentada a todos los problemas de la puesta en marcha de un nuevo procedimiento con instalaciones nuevas. Por tanto esta planta no podrá alcanzar antes de un año, el rendimiento previsto".

LA BAJA DE PRECIOS

La baja de precios del cobre no obedece a causas normales de mercado. Comienza en los primeros meses de 1970 y tiene lugar ante situaciones verdaderamente desusadas. En Chuquicamata, en octubre de 1970 se paraliza la producción durante 21 días; en Perú la huelga tiene una duración de dos meses. En Africa, la catástrofe de la mina de MUFULLIRA en el Congo (K) significará 160 mil toneladas menos en 1971 que en 1970.

La huelga registrada en Estados Unidos tampoco modificó los precios, lo que indica intervención en el mercado a objeto de dañar a Chile. A esto se agrega la campaña de que Chile tiene grandes problemas en el manejo de sus minas. Pero el precio no subía. Además de los manejos dolosos y especulativos podemos afirmar categóricamente que la verdad estricta es que Chile se vio enfrentado a un verdadero complot internacional. Hubo ciertos personajes que representando a la firma suiza INTERNODIA, ofrecieron cobre chileno en Europa por un total de dos millones de toneladas. Esta mafia internacional, que según investigaciones realizadas en Santiago estaba incluso integrada con agentes de la CIA, montó una maquinaria que le permitió mostrarse en Europa como los únicos vendedores de cobre chileno, en cantidad tan abultada que presionó en el mercado londinense sobre los precios. Por otra parte, pesaba el hecho de que Japón al vender sus reservas de cobre directamente a China Popular, retirando por tanto a este importante comprador del mercado de Londres, también obraba en el sentido de presionar hacia precios bajos. La presencia de un importante stock en la Bolsa de Metales de Londres lo ha sido también. El precio de la libra de cobre llegó a 45 centavos de dólar, precio no registrado en Londres desde agosto de 1964.

El precio para Chile es fundamental. El alza de un centavo le significa al país un in-

greso adicional de 15 millones de dólares por año, considerando el actual nivel de producción.

EL SABOTAJE ES EVIDENTE

En las minas y yacimientos chilenos se han observado acciones que es legítimo, desde el punto de vista del interés nacional, llamarlas "sabotaje". Esta situación anormal viene reflejándose desde el año 1969 y en los primeros meses de 1970 y fue denunciada públicamente por los sindicatos de trabajadores del cobre. También habían ya aflorado actos atentatorios principalmente cuando se inicia el proceso de creación de SOCIEDADES MIXTAS.

En Chuquicamata:

En la instalación de un horno vertical de reverbero, proyecto llevado adelante por la firma Pearson Jurden con asesoría de ASARCO (American Smelting and Refining Co.), dueños de la patente de inversión del horno, se observaron muchas fallas por parte de personal técnico chileno, debiéndose proceder a 225 modificaciones del proyecto. La mala ubicación del horno y su falta de mantenimiento provocó la virtual paralización del horno del reverbero número tres, dejándose de producir por mucho tiempo 1.400 tonela-

LA MINA DE COBRE MAS GRANDE DEL MUNDO

★ Para los ojos del viajero que sobrevuela el desierto nortino, en la provincia de Antofagasta, se abre un paisaje impresionante. Las rojas arenas que se extienden por kilómetros y kilómetros han sido comparadas con el suelo de Marte.

En medio de ese paraje inhóspito surge de pronto un oasis. Una mancha verde bañada por el débil torrente del río Loa. Es la ciudad de Calama.

Quince kilómetros más al norte de aquel oasis está Chuquicamata. El campamento con sus veinte mil habitantes y la mina a "tajo abierto" más grande del mundo, está al pie de la Cordillera, en el departamento del Loa, provincia de Antofagasta. La altura aproximada llega a 2.900 metros sobre el nivel del mar.

"A tajo abierto"

Mirado desde lo alto, el yacimiento de Chuquicamata semeja un gigantesco estadio. Es lo que se llama una mina "a tajo abierto"; el cobre está a flor de tierra.

Para extraerlo se hacen perforaciones sobre esa superficie de forma cóncava, utilizando una línea de explosivos. En términos mineros, es la operación denominada "tronadura".

Cada tronadura, que muchos turistas consideran todo un espectáculo, remueve cientos de miles de toneladas de material, conteniendo determinados porcentajes de cobre. Enormes palas mecánicas transportan las rocas así obtenidas hasta los camiones o el ferrocarril de la mina, para ser llevadas hasta la planta de sulfuros o a la planta de óxidos.

Allí comienza el procesamiento del metal.

Chuquicamata es un mineral activo desde los tiempos de la Colonia. En 1913 fue adquirido por la Chile Exploration Company, empresa de inversionistas privados norteamericanos, subsidiaria de la Anaconda Company. En 1969 el Estado chileno pasó a controlar el 51% de los capitales, en virtud de la política de asociación. Ahora ha sido nacionalizada de verdad.

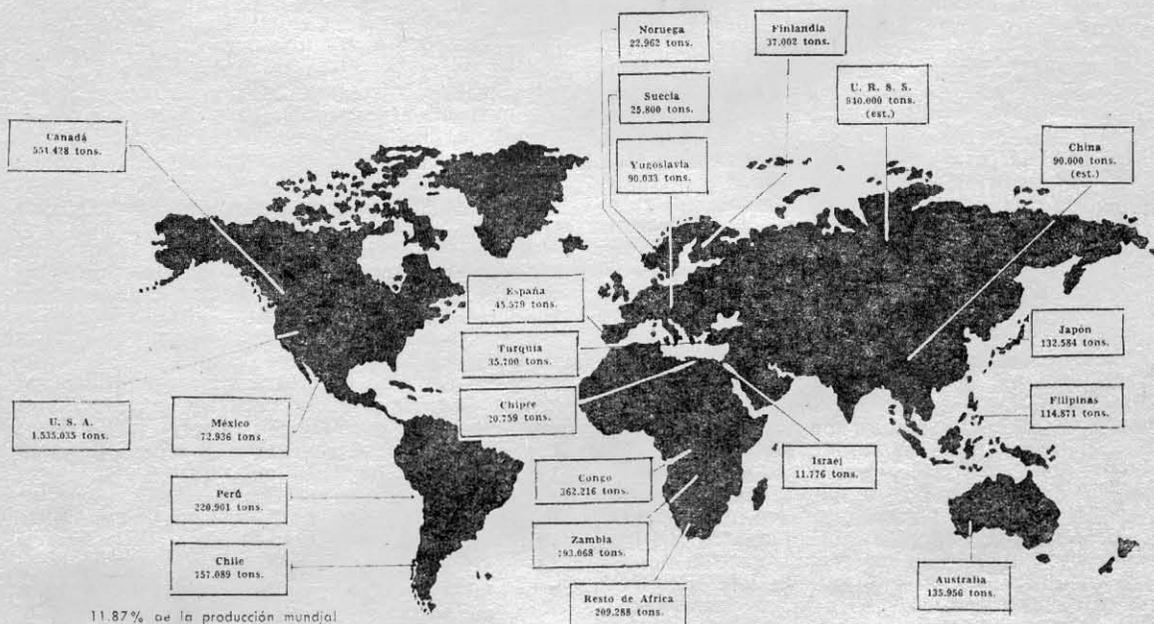
PRODUCCION 1970: 289.904 toneladas cortas (cobre blister y electrolítico).
PRODUCCION ESTIMADA 1972: 390.000 toneladas cortas.

LA PRODUCCION DE COBRE DEL MUNDO

Total de la Producción Mundial: 6.375.085 toneladas

Las cifras corresponden a la producción en toneladas cortas para el año 1969 según país de origen del mineral.

Fuente: Yearbook of the American Bureau of Metal Statistics, Junio 1970.



das semanales. Esta situación la confirma dos años después SOFREMINE. Otro grave hecho es el "floreo" de la mina. También la no remoción de estéril en la proporción adecuada que significará para Chile un gasto adicional, quizás superior a 60 millones de dólares, para dejar la mina trabajando normalmente. Es posible que más adelante deba explotarse la mina subterránea. Asimismo, ANACONDA está demorando las requisiciones de repuestos en un afán de crear otros daños adicionales.

El Salvador:

Se denuncia el evidente descuido en el mantenimiento de los frentes de trabajo, lo que provocó el hundimiento de cuadros y avances con graves pérdidas e inseguridad humana, de la maquinaria y equipos. Lo mismo que en Chuquicamata, se produce floreo de la mina. Los técnicos y supervisores al igual que los obreros, denuncian públicamente lo anotado. Declaran: "Que hay aumento de producción con menor tratamiento de mineral, puesto que se explotan las leyes más ricas".

Exótica:

En Exótica los compromisos de Anaconda no se cumplen, sus técnicos fracasan, la meta programada se está cumpliendo sólo en un 30%. Los insuficientes e ineficaces estudios y pruebas demuestran graves problemas hidrometalúrgicos que sólo se han resuelto a ese nivel de 30%, combinando en el tratamiento cobre de Chuquicamata con el de Exótica.

El Teniente:

Se instalan procesos nuevos, respecto de los cuales no hay experiencia anterior en el mundo a tal escala de operación. Este plan no fue manejado con los cuidados requeridos, con las pruebas necesarias y se pone en marcha apresuradamente. Del mismo modo no se preparó, como era lo convenido en el contrato de administración, el elemento humano que habría de intervenir. La Braden Copper Co., administradora de la Sociedad Minera El Teniente hasta el 11 de julio de 1971, no paga las deudas a proveedores por valores que superan los cinco millones de dólares y no retorna oportunamente los valores obtenidos por ventas en el exterior.

Estas graves faltas que han provocado paralización de hornos convertidores, han creado problemas y las producciones programadas no se han cumplido. A pesar de todo la producción no ha disminuido respecto de igual período del año anterior.

LOS SUPERVISORES DEL COBRE

En cuanto a los supervisores del cobre, que han creado numerosos problemas a la nacionalización, hay algunas palabras que decir:

La Asociación Nacional de Supervisores del Cobre (ANSCO) corresponde a un status especial que no tiene razón de existir en el momento que vive Chile. Sabemos positivamente que por disposiciones de tipo jurídico, están clasificados de distinta forma los empleados y obreros, aunque todos pertenecen a la misma clase, a la clase trabajadora. Pero aparece como muy raro que, además, surjan

los "supervisores" organizados como gremio.
¿Quiénes son los supervisores?

En el fondo, los supervisores correspondían a un grupo de personas, que componían el "staff" de confianza de los empresarios norteamericanos.

No quiero descalificar al gremio de los supervisores. Pero el hecho de que trabajando en Chile ganaran dólares nos está indicando que gozaban de un status especial, de confianza de las empresas norteamericanas. Porque ganar en moneda extranjera en un país que se paga en escudos, no corresponde a una situación normal. Ahora que todos los trabajadores ganan en escudos, no existe ninguna razón para que los supervisores estén organizados. Para eso están los colegios de profesionales y técnicos y las organizaciones sindicales regulares. Más aun cuando los trabajadores caminan ahora hacia el sindicato único.

Estos personeros se identificaban en gran medida con los intereses de las compañías norteamericanas y naturalmente que la integración de ellos al proceso que vive Chile elimina toda razón de existencia de la ANSCO.

La ANSCO aparece como un grupo de altos funcionarios que se identificaban con los intereses de los ejecutivos norteamericanos de las empresas. Por este motivo contra los ejecutivos jamás hubo un reclamo antes de que se gestara este proceso nuevo que beneficia a Chile. Sin embargo, es muy sospechoso que ahora que se deben integrar todos los trabajadores a participar para recuperar y hacer funcionar estas minas a favor de Chile, se produzcan movimientos huelguísticos.

Ha sido tan abierta, tan franca, tan transparente la actitud del gobierno, que inclusive los supervisores tienen representantes en los consejos de administración y casualmente allá en Chuquicamata un señor Aníbal Rodríguez, que era presidente de esta agrupación de supervisores, también formaba parte del Consejo de Administración.

CHILE NO DEBE INDEMNIZAR A LOS MONOPOLIOS DEL COBRE

El problema de la nacionalización no es una cuestión sólo de orden económico o jurídico puro. Se trata más que nada de una situación política, de una determinación soberana de Chile, de su pueblo y por ello se solemniza a través del Poder Constituyente en el más alto nivel jurídico concebible, de acuerdo a la institucionalidad vigente. De allí que al registrarse el nacimiento de Chile a su independencia política en nuestra Carta Fundamental, considerando la envergadura de la nacionalización del cobre que indica el nacimiento de nuestra segunda y definitiva independencia, la independencia económica comparable sólo con esa independencia política, debe también registrarse en la Constitución Política de la patria.

La nacionalización del cobre, concebida en tal dimensión, no podrá de ninguna forma considerarse como un acto comercial ni siquiera como una expropiación. Chile ejerce un derecho constitucional, este acto soberano en su materialización corresponde al inicio de la independencia económica, significa

recuperar la dignidad de la patria tantas veces pisoteada y humillada por la presencia imperialista. Es el derecho de Chile a reivindicar los principios históricos por los cuales lucharon y cayeron los padres de la Patria: O'Higgins, los Hermanos Carrera, Manuel Rodríguez; reivindica a quien enfrentó virilmente al imperialismo: José Manuel Balmaceda; reivindica a los hijos del pueblo que caen en esta misión histórica, al mártir de la revolución latinoamericana: Elmo Catalán Avilés. De modo que son principios, los cuales no se deben transar. Hemos dicho que está por un lado el interés de Chile, su propia soberanía que no se transa y por el otro el interés del monopolio internacional.

A más de lo anotado está el reconocimiento de este derecho por la propia Corte Suprema de los Estados Unidos, lo proclaman las Encíclicas Papales y lo impulsan las Naciones Unidas al decir en su declaración 1.803 (XVII) de hace más de un decenio, "el derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales" como también "el respeto a la independencia económica de los Estados".

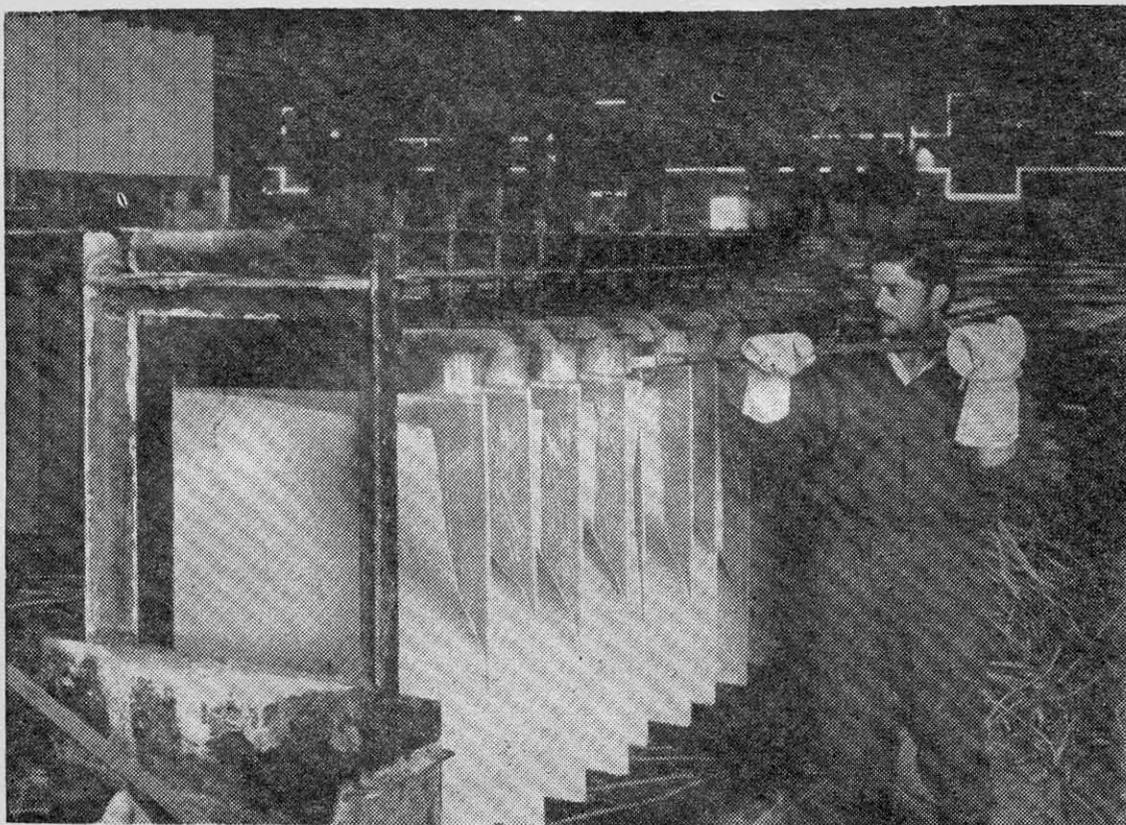
Debe estar claro, en consecuencia, que Chile no está obligado ni moral ni políticamente a indemnizar.

LOS MONOPOLIOS DEBEN INDEMNIZAR A CHILE 177 MILLONES DE DOLARES

A pesar de todo, en términos estrictamente económicos, debemos señalar que los monopolios del cobre deben indemnizar a Chile y no lo contrario.

Al sumar todas las inversiones que han realizado los monopolios del cobre en Chile, año a año, desde su llegada hasta el 30 de septiembre de 1970, y deducidas de esas inversiones todas las amortizaciones durante su estada en el país, se tiene un SALDO DE ACTIVO O INVERSION NETA en ACTIVOS INMOVILIZADOS para Chuquicamata, El Salvador, El Teniente, Exótica y Andina de 708 millones de dólares.

Estó es lo que entró como capital. Y lo que salió como capital, sin considerar utilidades y otros valores no retornados. A estos 708 millones de dólares le debemos deducir 237 millones de dólares por concepto de valor de yacimiento, contabilizado como activo, impuestos adeudados al Fisco, indemnización por años de servicios a los trabajadores, valores pagados como aporte de Chile durante la vigencia de las sociedades mixtas y dineros invertidos en el plan habitacional correspondiente al 5% CORVI y que las empresas los activan. Estos monopolios además adeudan a organismos de créditos internacionales, a la fecha citada, un total de 648 millones de dólares, de los cuales Chile ha avalado más de 160 millones, ya que los planes de expansión, hablando en jerga popular, prácticamente los hicieron con "la negra". De allí que aun desde el punto de vista estrictamente económico, no se debe indemnizar a estas empresas puesto que ellas adeudan 177 millones a Chile como cifra base mínima. **Si tienen moral comercial, los monopolios del cobre debieran reconocer, a lo menos, esto co-**



LA FUNDICION de cobre de Caletones, en el mineral de El Teniente.

mo legítimo, ya que corresponde al movimiento estricto de capitales.

Estos resultados aparecen conservadores frente a las deducciones que plantea la Corporación del Cobre al Contralor, al realizar reclamaciones por 700 millones de dólares, considerando obras mal ejecutadas y equipos obsoletos, como deudas pendientes con el Fisco y valores no retornados.

Pero hay algo más. La Constitución Política de Chile determina en la norma decimo-séptima transitoria, en su letra b) la facultad privativa del Presidente de la República para disponer que el Contralor General, al calcular la indemnización que deba pagarse a las empresas nacionalizadas "deduzca el todo o parte de las rentabilidades excesivas que las empresas nacionalizadas o sus antecesoras hubieren devengado anualmente a partir de la vigencia de la Ley N° 11.828, a partir del 5 de mayo de 1955 al 31 de diciembre de 1970".

Las deducciones de 300 millones de dólares para la Compañía de Cobre Chuquicamata S.A.; de 64 millones de dólares para la Compañía de Cobre El Salvador S.A.; y de 410 millones de dólares para la Sociedad Minera El Teniente S.A.; indicadas por el Presidente de la República al Contralor General en el Decreto N° 92 de fecha 28 de septiembre de 1971 (*) tienen como base el exceso de rentabilidad que supera el 10% aceptado pa-

ra otras empresas extranjeras en Chile. En todo caso las cifras anotadas no alcanzan al todo de la deducción posible.

LA HISTORIA NOS DA LA RAZON

La presencia imperialista en Chile nos deja un saldo caótico que conviene, aunque brevemente recordar: 35 millones de dólares en

LA EXOTICA

★ Es un yacimiento contiguo a Chuquicamata.

Posee por lo tanto, su misma ubicación y características geográficas y topográficas. Es también una mina a tajo abierto.

Debe su nombre a la manera como fue descubierta: el mineral apareció mientras se efectuaban operaciones de sondaje en busca de aguas sobre el desmonte de unos rípios de Chuquicamata. Se suponía que estas aguas buscarían su salida por la parte sur del desmonte. Pero no ocurrió así. El líquido se deslizaba por debajo del ripio, yendo a desembocar en la cuenca que hoy se denomina "La Exótica".

Hasta 1967, la mina perteneció completa a la compañía norteamericana "Chile Exploration", subsidiaria de la empresa Anaconda. En enero de ese año se constituyó la Sociedad Minera Exótica, en la cual el Estado chileno pasó a tener el control sobre el 25% de los capitales. Ahora es de Chile.

PRODUCCION 1970: 2.124 toneladas cortas (cobre electrolítico).
PRODUCCION ESTIMADA 1972: 112.500 toneladas cortas.

(*) Ver texto del Decreto N° 92, en esta separata de PF.

su inversión inicial. Por los años 30 pagaban como impuesto a la renta el 6% de sus utilidades. Durante la Segunda Guerra Mundial, al fijar el precio del cobre a su amañón hacen perder al país 500 millones de dólares. Durante la guerra de Corea nos dan otro golpe debido a los precios bajos, de 300 millones de dólares. Después de la Ley N° 10.255 en que el Banco Central tiene el estanco del cobre, es decir con la Ley N° 11.828, nos llevan cada año adicionalmente 30 millones de dólares. En 1966 obligan al gobierno de Chile a vender cobre para la guerra de Vietnam —reserva estratégica de EE.UU.— a 36 centavos y nos provocan una pérdida superior a 50 millones de dólares. En 1968 se llevan como utilidades 125 millones con la misma producción de 1964, que les daba 45 millones de dólares como utilidades, ello debido al sistema de sociedades mixtas.

En resumen: 35 millones de dólares como inversión inicial, insignificante de acuerdo a la situación de holgura en que vivía el país en aquella época. Todas las inversiones posteriores han salido de las mismas operaciones en el país. Idéntica situación se produjo con el salitre y el hierro. Cuatro monopolios norteamericanos —Anglo-Lautaro, Bethlehem, Anaconda y Kennecott— que han explotado las riquezas de Chile han obtenido en los últimos 60 años ingresos por la increíble suma de 10.800 millones de dólares. Si consideramos que el patrimonio nacional, que ha ido constituyéndose desde la época en que llegan los conquistadores, a través de 400 años de esfuerzo, asciende a 10.500 millones de dólares, podemos concluir que en 60 años estos monopolios sacaron de Chile el valor equivalente a todo lo creado por su pueblo en industrias, caminos, puertos, viviendas, escuelas, hospitales, comercio, etc., a lo largo de toda su historia. SE HAN LLEVADO UN CHILE ENTERO. He aquí la radiografía del imperialismo en Chile. Aquí está la raíz de nuestro subdesarrollo.

Y además del saqueo económico y la incruenta explotación social que ha provocado silicosis, enfermedades, masacres y muertes, los monopolios norteamericanos han hecho por años de Chile un país dependiente, sin personalidad propia, un país subdesarrollado en todas sus dimensiones.

Por todo esto, cualquier valor que Chile soberanamente determine pagar, si es que así sucediere, no es más que un acto de generosidad al cual no está obligado moral ni políticamente. Chile no debe pagar. Chile en justicia no debe indemnizar a los monopolios del cobre. Chile debe ser digno.

EL 14 DE OCTUBRE HABLA LA CONTRALORIA

Fijación de la indemnización: El Congreso Nacional determinó que la Contraloría General de la República fije el valor a indemnizar. Por lo que se conoce, la Contraloría puede determinar un precio que no convenga a Chile. Este organismo contralor es el mismo que está en contra de las intervenciones y requisiciones que legítimamente ha hecho el Estado en las empresas textiles y quiere devolvérselas, ahora normalizadas sus faenas, a sus propietarios. De modo que, desde

el punto de vista de Chile, no es un organismo que dé plenas garantías.

Más aún, los técnicos que están asesorando al Contralor, por su conocimiento no acabado de las faenas, pueden ser sorprendidos y no determinar un valor justo. Mucha maquinaria ha sido pintada o transformada a fin de impresionar a los inspectores de la Contraloría que han ido a inventariar. Existen casos concretos en Potrerillos, en El Salvador y en el centro de trabajo de la Sociedad Minera El Teniente. Los trabajadores así lo han denunciado.

De allí que puede fijarse un precio que no convenga a Chile y dudo que sea este organismo contralor, que está en contra de las intervenciones, el que determine de acuerdo a los intereses superiores del país lo más justo.

EL TRIBUNAL NO ES GARANTIA

El Congreso Nacional ha determinado también la formación de un Tribunal ante el cual pueden apelar sobre la indemnización que determine la Contraloría, el Estado y los afectados. Este tribuna está compuesto por un Ministro de la Corte Suprema, otro de la Corte de Apelaciones, un miembro del Tribunal Constitucional, por el Presidente del Banco Central y por el Director de Impuestos Internos.

Este tribunal tampoco es garantía para los intereses del país. En efecto, un miembro del Tribunal Constitucional que podría formar parte del Tribunal de Apelación, no es garantía para Chile. El ha estado en contra de

EL TENIENTE

★ Es el yacimiento subterráneo más grande del mundo. Situado en la cordillera, en la provincia de O'Higgins, su altura sobre el nivel del mar llega a los 2.800 metros.

Antes de la llegada de los españoles, los indígenas de la zona central extraían cobre de esta mina para la fabricación de utensilios y puntas de flecha.

En tiempos de la Colonia, algunas partidas de metal fueron llevadas al Perú. Hacia el siglo XVIII, los terrenos donde hoy está El Teniente, pertenecieron a la Orden de los Jesuitas, con el nombre de Hacienda de la Compañía. A fines de ese siglo, la hacienda fue comprada por don Mateo de Toro y Zambrano, Presidente de la Primera Junta Nacional de Gobierno.

Cuentan las leyendas que un teniente del ejército español se detuvo cierta vez en el lugar. Venía huyendo desde Santiago, tratando de alcanzar la frontera con Argentina. El color verdoso de las rocas del mineral le impresionó. Detuvo su carrera y regresó donde sus perseguidores llevando en sus manos algunas muestras. Así los españoles descubrieron la riqueza que allí había y perdonaron la vida del joven oficial.

Por eso el nombre: mineral "EL TENIENTE...". En 1904 se constituye la Braden Copper Company, que inicia su explotación con capitales privados norteamericanos. Diez años más tarde, todos esos capitales son adquiridos por una empresa de mayor volumen: la Kennecott Corporation.

En 1966, el Estado chileno pasa a controlar el 51% de las acciones de la empresa, constituyéndose una sociedad mixta que se denominó Sociedad Minera El Teniente. En 1971 el Estado chileno nacionalizó la mina.

PRODUCCION 1970: 191.591 toneladas cortas (blister y refinado a fuego).
PRODUCCION ESTIMADA 1972: 302.000 toneladas cortas.



CHUQUICAMATA: la mina a "tajo abierto" más grande del mundo. Pertenece a Chile.

los intereses del Fisco. Fue el propio Presidente de la República, compañero Salvador Allende, quien denunció la artera maniobra contra los intereses nacionales en el Estadio de María Elena y en la Plaza de Machali, al decir que Fernando Mardones Restat, jefe de SOQUIMICH, cobraba por irse 3.000 millones de pesos, y justamente el abogado de Mardones Restat es miembro del Tribunal Constitucional.

LA CONTRALORIA DEBE ENTENDER AL PUEBLO

El proceso es irreversible, la nacionalización no es casualidad, es la voluntad del pueblo, es la misión que nos dejaron los padres de la patria, Balmaceda y la historia. Comienza su materialización el 4 de septiembre de 1970. Ni la sedición ni el asesinato político detienen su andar, el 4 de noviembre cumple nueva etapa, el 21 de diciembre el pueblo la ve más cercana al informársele que va a ser parte de la Constitución Política; toma tanta fuerza que nadie le sale al paso, porque es el pueblo quien la exige; el 11 de julio de 1971 el pueblo y todo Chile celebran su caminar más digno; el 28 de septiembre se comunica al mundo que por mandato soberano no habrá indemnización; el 14 de octubre todo deberá, ahora en orden jurídico, ser consolidado.

LO QUE HACE EL ENEMIGO

Todo indica que no se debe indemnizar un centavo. La historia, la presencia del pueblo, la dignidad nacional, lo económico, lo jurídico, el derecho de ser libre.

Pero el imperialismo junto a sus aliados internos no está quieto.

La comunicación oficial del Presidente de la República, cumpliendo con la voluntad soberana de la nación a través de la Constitución Política al deducir con cargo a la indemnización las rentabilidades excesivas, ha despertado una serie de reacciones por parte de los trusts norteamericanos, del gobierno de los EE.UU. y de la prensa de ese país.

LOS EJECUTIVOS NORTEAMERICANOS

John Place, presidente de la Compañía cuprífera Anaconda, el día 29 de septiembre en Nueva York (UPI) declara: "La teoría de contabilidad del señor Allende no es más que un flojo pretexto para la confiscación... Aun antes de que dispusiera la arbitraria deducción de las utilidades excesivas de 364 millones retroactiva a 1955, su gobierno había creado deducciones de 700 millones de dólares por las minas que el Gobierno dice recibía en malas condiciones y que hasta que fueron confiscadas estuvieron en condiciones lo suficientemente buenas para producir las llamadas utilidades excesivas. La deducción

total chilena de más de mil millones de dólares es dos veces y media el valor de contabilidad de los bienes, de 417 millones de dólares”.

Efectivamente, las deducciones son superiores, lo que implica que no habrá indemnización, los capitales retirados como amortización han sido cuantiosos, hacen entrega de los yacimientos, maquinarias y equipos en malas condiciones, porque en su afán de lograr el máximo de utilidades en el menor tiempo boicotearon la mina —no removiendo el estéril— y descuidaron la mantención de la maquinaria y equipos, según lo comprueban técnicos chilenos, soviéticos y franceses.

Sin embargo, algunos voceros chilenos sacan alegres cuentas en favor de la ANACONDA. “La Segunda”, hija putativa de “El Mercurio”, el 30 de septiembre dice: “Un margen favorable de 133 millones de dólares le quedaría a la Anaconda, luego de las deducciones formuladas por el Presidente de la República”. Dice luego: “a Chuquicamata le correspondió, conforme al criterio presidencial una rebaja de 300 millones de dólares. Como el valor de libros de esta mina es de 417 millones, se deduce que en ese caso el margen favorable para la Anaconda es de 117 millones de dólares”. A “La Segunda” no le interesa el estado calamitoso en que devuelven las minas, maquinaria, equipos y la explotación que hicieron de Chile. A El Salvador dicen, le queda un saldo favorable de 16 millones.

“La Tribuna”, vocero del Partido Nacional, coincide plenamente al decir el día 19 de octubre: “La Anaconda sale mejor librada. Tras las deducciones aparece con un margen favorable de 133 millones de dólares”. El presidente de la Kennecott Copper Corporation, Frank Milliken dice en Nueva York el 29 de septiembre (AP): “Kennecott no recibirá nada por su participación de 49% en la expropiada mina El Teniente”. En relación a la deducción de 410 millones de dólares acota: “El Presidente Allende de alguna manera ha computado que las presuntas utilidades excesivas de la Kennecott durante los últimos 15 años son mayores que todo el valor neto de El Teniente”.

Milliken aparece más tranquilo y cauteloso porque reconoce que “80 millones de dólares en préstamos de la Kennecott están cubiertos por garantía contra expropiación de la empresa por Overseas Private Investment Corporation (OPIC), una agencia de los Estados Unidos”.

“El Mercurio”, en su página editorial del día 30 de septiembre veladamente amenaza que deducir las rentabilidades excesivas es cerrar las puertas al inversionista extranjero y nacional y que no tendremos desarrollo. “Es de suponer que el criterio de expropiar la indemnización que podría corresponder a empresas nacionalizadas, a través del reembolso retroactivo de rentabilidades excesivas, ha sido examinado desde el punto de vista de los precedentes que establece para cualquier programa de inversión actual o futuro, sea cual sea su origen”.

Spruille Braden, exembajador en Argentina, nieto de William Braden, primer empresario de la mina El Teniente, reaccionó cavernariamente al decir en Nueva York el pasado 30 de septiembre (AP): “Las medidas

que tomó el gobierno de Chile del Presidente Salvador Allende con respecto a las compañías cupreras norteamericanas que operan en Chile no son otra cosa que un robo, simple y llanamente”.

Por su parte el presidente del Banco Mundial, Robert S. Mc Namara, “criticó acremente, según cable (UPI) fechado en Washington el 30 de septiembre, la actual ola de nacionalización de inversiones extranjeras en varios países subdesarrollados, especialmente América latina”.

EL GOBIERNO NORTEAMERICANO

El Departamento de Estado dijo que el gobierno norteamericano estaba “profundamente preocupado”. En cable de EFE, fechado en Washington el 30 de septiembre Charles Bray, portavoz de prensa del Departamento de Estado, dijo: “Estados Unidos teme que tales demandas no sean aceptadas y niegan cualquier esfuerzo de las autoridades chilenas para proveer de compensación a Anaconda y Kennecott, por la nacionalización de sus minas el pasado 16 de julio”.

Por su parte el vocero de la Casa Blanca, Roger Ziegler, el 29 de septiembre señaló que: “Los Estados Unidos aún esperan que el gobierno de Chile conceda indemnizaciones adecuadas, efectivas y rápidas a las empresas norteamericanas nacionalizadas en julio”.

LA PRENSA NORTEAMERICANA ES MAS AUDAZ

Desembozadamente piden la intervención en Chile. El diario “New York Daily News”, el de mayor circulación en EE.UU. editorialmente comenta el día 30, según UPI, lo comunicado por el Presidente Allende. Califica de “robo” la determinación presidencial y dice que el gobierno de Washington no debe seguir en el caso de Chile la política pasiva que adoptó ante el Primer Ministro cubano, Fidel Castro. Lo primero, dice, es mantener la resolución de no otorgar un crédito del Banco de Exportación e Importación para que Chile adquiera aviones de pasajeros. Lo segundo es que Estados Unidos debería “hacer todo lo que esté a su alcance pacíficamente para debilitar y socavar el régimen chileno”.

El corresponsal en Santiago de “The New York Times” afirma que “el tema de la compensación supondrá una seria traba en las relaciones entre Chile y Estados Unidos. Observadores diplomáticos y fuentes de la industria del cobre afirman que el próximo paso será efectuado por el gobierno norteamericano”.

El diario especializado en asuntos financieros “The Wall Street Journal” comenta el 29 de septiembre: “Dirigentes de las dos industrias del cobre afectadas creen que Allende fue urgido a tomar esta medida, y anunciarla, por las dificultades políticas internas a las que tiene que hacer frente en la actualidad”.

Fuentes financieras norteamericanas en Nueva York señalan que la decisión de Allende de probablemente afectará en forma desfavorable las relaciones entre Chile y EE.UU. Las fricciones han comenzado con la negativa del EXIMBANK.



EL PUEBLO CHILENO ha luchado durante años para recuperar sus riquezas básicas. Las masas obreras, campesinas y estudiantiles, en homenaje a los revolucionarios caídos, exigen que no se pague indemnización a los monopolios norteamericanos.

Los monopolios extranjeros, el Departamento de Estado, la prensa norteamericana, los aliados criollos y sus voceros están en contra de Chile. Pero también otros malos chilenos abiertamente actúan en contra del país.

ABOGADOS CHILENOS EN CONTRA DE CHILE

El proyecto original para reformar la Constitución y nacionalizar el cobre beneficiaba ciertamente al país, pero el Congreso Nacional entregó una reforma diferente.

Por ejemplo, Chile debía indemnizar, si era justo, los activos netos de las empresas. El Congreso dijo: aquí hay "sociedades mixtas" e indemnice los activos y los pasivos de las empresas. Ahí estuvo la mano de la derecha, de los socios del imperialismo norteamericano.

Vemos que abogados chilenos, que ha costado a Chile formarlos porque todos los trabajadores hemos entregado los impuestos para que las universidades formen a estos profesionales, defienden a la Anaconda y Kennecott. Ellos están actuando en contra de Chile. Pero no debe llamar la atención porque los reaccionarios chilenos son y han sido socios del imperialismo.

David Stitchkin, exrector de la Universidad de Concepción, cuyos jóvenes son los más comprometidos con la revolución chilena, hoy socio de González Videla; Enrique Evans, Subsecretario de Justicia de Frei; Raúl Varela, militante democristiano; Gustavo Rosellot, de la Ford; Sergio Gutiérrez Olivós, embajador de Alessandri en los Estados Unidos; Manuel Vargas, de Anaconda, todos ellos "ABOGADOS CHILENOS" están a las órdenes de los monopolios norteamericanos. Están en contra de Chile. Ellos no tienen derecho a usar su profesión en contra de los intereses del país.

UNIDAD PARA DERROTAR AL IMPERIALISMO

La nacionalización como acto reivindicativo que enaltece a Chile y que sirve a Chile, hiere profundamente al imperialismo. El gigante herido no duerme, mueve sus tentáculos desde el exterior y sus peones en Chile. Hemos constatado algunos hechos, pero hay algo más.

La dignificación de la nación, los principios históricos que se reivindican son tan nobles como fueron quienes nos dieron nuestra independencia política y todos quienes han caído al enfrentar al imperialismo. El inte-

rés de Chile no es justamente el interés del imperialismo. El rescatar nuestro cobre nos transforma en antimperialistas y en esta coyuntura debemos enfrentarlo como pueblo libre, como nación soberana, con conciencia de que luchamos por las mayorías nacionales. Por ello debemos unirnos porque la independencia económica y la soberanía política son principios nacionales que pertenecen a la patria y a todos sus hijos, no son patrimonio de ningún sector en particular.

EL BOICOT INTERNO

También desde Chile se alimentan las insidias y presiones internacionales, se defiende a los explotadores ya expulsados. Aún en las mismas empresas del cobre tenemos enquistados elementos que dañan la buena gestión, estimulan la anarquía y dificultan la integración de todos los trabajadores en un solo cuerpo. Hemos analizado lo hecho por los supervisores, aquellos que no quieren entender que fueron los trabajadores y no los enemigos del pueblo los que ganaron el gobierno, aquellos que tratan de "compañero", pero que actúan con resentimiento porque no ganan dólares.

El Presidente Allende al clausurar en Machali el Consultivo de los trabajadores del cobre, en febrero último, denunciaba a algunos malos médicos que daban certificados para justificar ausencias al trabajo y llamó a no cometer esta clase de delitos. Al día siguiente los jefes, los mandos medios, que son los mismos de antes, hacen la "vista gorda" y permiten la ausencia del 50% de los trabajadores en Sewell. Los jefes antiguos siguen en sus cargos, entre ellos sediciosos, momios emboscados, "revolucionarios en libertad" y parientes pobres de quienes se fueron. Ellos permitieron que el día 20 de septiembre el ausentismo en Sewell fuera de 90%. Quieren la anarquía y el fracaso.

Existen otros hechos poco positivos, los trabajadores que doctrinaria y políticamente están más comprometidos con el proceso que vive Chile, no han tenido el éxito esperado en los eventos electorales que se están verificando en los centros cupreros; incluso mucho sorprendió la huelga del 11 de agosto que tuvieron los trabajadores de El Salvador y Potrerillos.

La información intencionada, la falsa versión, el engaño, siguen teniendo más poder persuasivo que la conciencia revolucionaria que debe manifestarse en acción y poder para el pueblo.

Las relaciones de producción no han cambiado substancialmente, el proceso de participación camina con una lentitud no permi-

EL SALVADOR

★ Es una mina subterránea. Está situada en los contrafuertes de la Cordillera. Su altura aproximada es de 2.900 metros sobre el nivel del mar, 230 kilómetros al sur de Antofagasta y un poco al interior de Chañaral.

Comenzó a ser explotada en 1959 por la Andes Copper Mining Company (ANACONDA). Diez años después se constituyó la Compañía Minera El Salvador, en la cual el Estado chileno pasó a controlar el 51% de las acciones o capitales. Ahora pasó a poder de Chile.

PRODUCCION 1970: 100.000 toneladas cortas (cobre blister y electrolítico).

PRODUCCION ESTIMADA 1972: 102.532 toneladas cortas.

sible, recién el 30 de septiembre nace en la Sociedad Minera El Teniente el comité paritario de trabajadores y administración de la empresa, que estudiará el reglamento de participación. En un mes más será sometido a las asambleas y comenzará el proceso de participación masiva.

Los trabajadores del cobre, en muchos casos en forma espontánea, han procedido a hacer funcionar los comités de producción, ellos requieren y reclaman la participación. Sus dirigentes y organizaciones también así lo entienden, los representantes del gobierno hacen lo propio. Es menester despejar el camino, limpiar los obstáculos. La Confederación de Trabajadores del Cobre apoya en forma categórica lo determinado por el Presidente de la República y CODELCO, en el sentido de no indemnizar a los monopolios del cobre. Dicen: "Entendemos que ahora nuestra responsabilidad es mayor, tenemos que demostrar capacidad de dirección y responsabilidad productiva, no sólo porque explotar el cobre es ahora una faena chilena, sino que junto a ella está esa inmensa tarea: construir una sociedad mejor y más justa, una sociedad socialista".

El camino de la participación es el camino que debe recorrerse con fluidez. Los trabajadores participando y decidiendo colectivamente estarán abonando el camino al socialismo. La movilización de las masas, la unidad en la acción permitirá enfrentar exitosamente al imperialismo. Porque la independencia económica no se regala, se gana trabajando más, estudiando más, capacitándose más, con la unidad, con la solidaridad de clase.

Hagamos de cada unidad productiva un verdadero centro de poder para los trabajadores, de cada grupo social un verdadero centro de poder para el pueblo.

MARIO VERA VALENZUELA



El Decreto de Allende rebajando la indemnización a las compañías yanquis

EL siguiente es el texto del decreto gubernamental que ordenó al Contralor General de la República rebajar 774 millones de dólares —por utilidades excesivas— a la indemnización de las compañías nacionalizadas del cobre. Nº 92.

Santiago, 28 de septiembre de 1971.

S. E. el Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la disposición decimoséptima transitoria, letra b) de la Constitución Política del Estado:

En el curso de su desarrollo histórico, nuestra nación ha conquistado con esfuerzo el derecho de disponer de sí misma y de ser dueña de sus recursos naturales. Este derecho, hoy universalmente reconocido, Chile lo ejercita al nacionalizar las empresas de la Gran Minería del Cobre y la Compañía Minera Andina. Y lo hace en términos socialmente justificados, teóricamente fundamentados y escrupulosamente ejecutados.

Las relaciones económicas internacionales que ha sufrido nuestro pueblo, se basan sobre una estructura constitutivamente injusta, que impone a los países dependientes decisiones adoptadas unilateralmente por los hegemónicos. Unilateralidad que, violando incluso compromisos públicamente contraídos, ha venido perjudicando gravemente los intereses económicos de Latinoamérica y de Chile en particular.

La igualdad formal que el derecho y la conciencia universales reconoce a todos los Estados, se encuentra intrínsecamente limitada cuando no burlada por el uso que algunos de ellos hacen de su poderío para someter en los hechos a otros. No es posible hablar propiamente de libertad y dignidad en las relaciones entre los pueblos cuando sus medios de producción fundamentales, los recursos vitales para su subsistencia, han sido apropiados o mediatizados por un minúsculo grupo de grandes empresas que persiguen su lucro a costa del subdesarrollo

y retraso de las masas de los países en que se han establecido.

Contra semejante situación se rebela hoy, con ímpetu vehemente, la conciencia que de su propia personalidad, de sus derechos y esperanzas, están alcanzando los pueblos relegados de todo el mundo, haciendo que entren en conflicto abierto los intereses egoístas de empresas y carteles poderosos y las aspiraciones liberadoras de los pueblos secularmente sometidos.

A lo largo de un proceso continuado, en un contexto de profunda desigualdad entre las partes, y sin que ningún acuerdo bilateral o internacional lo legitimase, Chile ha sido múltiples veces discriminado en la explotación de sus yacimientos mineros. Discriminación unilateral que en sólo dos ocasiones, mencionadas a título de ejemplo, durante la II Guerra Mundial y la Guerra de Corea, perjudicó a nuestra economía en varios centenares de millones de dólares.

Si natural resulta que cada país decida libremente sobre las actividades que vinculan su destino como pueblo, más legítimo es aún si cabe que aquellas economías condenadas por la división internacional del trabajo a una estructura de monoexportación, no continúen con su riqueza fundamental enajenada al lucro desmesurado de empresas extranjeras.

En un acto de plena soberanía nacional, Chile ha resuelto recuperar para sí la propiedad de las fuentes de producción más decisivas para su presente y futuro, de las cuales dependen la suerte del combate que libra para sustraer a la gran mayoría de su pueblo de la miseria material, de la explotación humana interna y de la subordinación foránea. De las exportaciones de cobre proceden los dos tercios de nuestros ingresos en divisas y la financiación de casi un cuarto del presupuesto de la Nación.

Tras decenios de expoliación, el pueblo de Chile hace valer su derecho a que sean considerados los principios de la equidad

también en favor de la colectividad nacional, en el momento de establecer el monto de la indemnización correspondiente a la nacionalización. En la preservación de su patrimonio, en defensa de los intereses inherentes a su soberanía económica —históricamente vulnerados por las empresas cupríferas— el pueblo de Chile ha acumulado derechos frente a éstas, que hoy ejerce legítima y racionalmente, al deducir rentabilidades excesivas que obtuvieron las empresas nacionalizadas.

Al cumplir con este mandato constitucional, el Presidente de la República está atendiendo, igualmente, a exigencias del orden público chileno. La reparación histórica ganada por nuestra Nación, tenía, necesariamente, que manifestarse mediante medidas de contenido y alcance revolucionario. Ello ha respondido a manifestaciones explícitas de la voluntad del pueblo de Chile, a través de sucesivas decisiones y medidas adoptadas en conformidad con nuestras instituciones democráticas y representativas, en pleno uso de las facultades inherentes a nuestra soberanía. El 4 de septiembre de 1970, Chile votó por la nacionalización de las grandes minas de cobre. El 11 de julio de 1971, el Congreso Pleno aprobó por unanimidad, a iniciativa del Ejecutivo, la reforma constitucional de nacionalización, así como los términos de acuerdo con los cuales llevarla a cabo.

Con absoluto respeto de los principios propios de un Estado de Derecho, el proceso de nacionalización de las grandes empresas del cobre ha sido realizado en conformidad con lo dispuesto por nuestro ordenamiento jurídico, en cada una de sus etapas y de sus respectivos procedimientos. Por todo ello, y

TENIENDO PRESENTE:

1) Que la Ley N° 17.450, de 16 de julio de 1971, aprobó la reforma constitucional propuesta por el Supremo Gobierno para proceder a la nacionalización de las empresas de la Gran Minería del Cobre y de la Compañía Minera Andina, reforma que contó con la aprobación unánime del Congreso Pleno.

2) Que la norma decimoséptima transitoria de la Constitución Política del Estado, consultada en dicha reforma, contempla expresamente, en su letra b) la facultad privativa del Presidente de la República para disponer que el Contralor General, al calcular la indemnización que deba pagarse a las empresas nacionalizadas, “deduzca el

todo o parte de las rentabilidades excesivas que las empresas nacionalizadas o sus antecesoras hubieren devengado anualmente a partir de la vigencia de la Ley N° 11.828”, esto es, a partir del 5 de mayo de 1955.

3) Que para determinar tal deducción, el Presidente de la República puede considerar otros factores o antecedentes que no sean los expresamente mencionados en la letra b) de la disposición decimoséptima transitoria de la Constitución, dado que ésta señala sólo a modo de ejemplo algunas de las que pueden ser tomadas en cuenta.

4) Que el Presidente de la República debe ejercer la facultad que privativamente le reconoce la Constitución teniendo presente, de manera muy especial, la voluntad soberana de la Nación expresada en la mencionada reforma constitucional, voluntad ésta que, por medio del documento jurídico político más fundamental para el destino histórico del país, cual es su Constitución Política, se ha expresado en el sentido de recuperar para la Nación Chilena el dominio de su fuente natural de riqueza más importante.

5) Que la Comunidad Internacional ha reconocido y, en particular las Naciones Unidas en su declaración 1803 (XVII) “el derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales” y “el respeto a la independencia económica de los Estados”.

6) Que el propósito se obtiene mediante el procedimiento de nacionalización de la Gran Minería del Cobre y de la Compañía Minera Andina, en los términos en que el propio constituyente la ha definido de manera tal que se incorpore al dominio de la Nación la totalidad de los bienes que tenían las empresas afectadas por la nacionalización.

7) Que la Constitución establece un procedimiento para fijar la indemnización en favor de las aludidas empresas. Rectificando un pasado histórico que permitió la explotación de los recursos naturales básicos de la Gran Minería del Cobre por parte de inversionistas particulares, sin una adecuada legislación que preservara parte del Estado su derecho a recibir los beneficios de tal explotación, la Constitución ha dispuesto que se pueden deducir los excesos de rentabilidad obtenidos por las empresas extranjeras, como una manera de restituir al país la legítima participación que éste debió obtener de dichos recursos naturales. Esta declaración responde a la voluntad de reconocer, por sobre los intereses privados, ya

sean estos nacionales o extranjeros, que el patrimonio nacional formado por sus recursos naturales básicos debe estar al servicio de los intereses nacionales.

8) Que, por lo expresado, al ejercer la facultad constitucional mencionada, el Presidente de la República debe respetar el espíritu y la inspiración histórico-política de la reforma constitucional, por sobre toda consideración.

9) Que, por otra parte, es necesario que su decisión, dentro del proceso dispuesto por la Constitución, sea lo suficientemente explícita como para que cumpla también una función informativa para el pueblo chileno, directo titular del patrimonio que se ha recuperado para la Nación. Es por esto conveniente consignar los fundamentos principales de la resolución que sobre esta materia ha tomado el Jefe del Estado.

10) Que para establecer la rentabilidad excesiva de las empresas afectadas por la nacionalización, el Presidente de la República sólo ha podido considerar los resultados económicos de tales empresas reflejados en los balances respectivos desde el 5 de mayo de 1955. Por ello mismo, conviene indicar que en tales resultados no se incluyen, entre otros, los beneficios que las empresas matrices han podido lograr, a costa de las sociedades y agencias que operaron en Chile, con motivo de los mayores costos cargados a estas últimas por sobreprecio en la entrega de insumos, servicios y aportes de tecnología y por menor valor pagado por los productos.

11) Que el atraso y la pobreza que afectan a numerosos pueblos de la tierra no son fenómenos que puedan canalizarse fuera del contexto de las relaciones económicas internacionales entre países pobres y países ricos. La inversión extranjera es uno de los mecanismos que —se afirma— puede contribuir a la elevación de los niveles de vida y al aumento de las tasas de crecimiento de los países subdesarrollados. En el hecho, sin embargo, tal mecanismo se ha convertido en un elemento más que junto a la dependencia financiera y el intercambio desigual, configuran la subordinación de las naciones atrasadas frente a las económicamente poderosas.

12) Que tanto en Chile como en el resto de América Latina los ingresos provenientes de aportes de capital foráneo son muy inferiores a los egresos correspondientes a utilidades de inversiones ya efectuadas. La inversión extranjera no ha sido hasta ahora, por falta de regulación adecuada, un mecanismo en virtud del cual los países ri-



ORLANDO CANTUARIAS, Ministro de Minería.

cos aportan al desarrollo de los países pobres —y con ello a la paz y convivencia internacionales—, sino, a la inversa, un mecanismo por el cual estos últimos aportan a la economía de aquéllos.

13) Que una de las razones fundamentales que explica la magnitud de este fenómeno es la condición excepcionalmente favorable tolerada en el pasado al inversionista extranjero, especialmente por las elevadísimas tasas de rentabilidad que alcanzaban.

14) Que las empresas The Anaconda Company y Kennecott Copper Corporation, que han operado en la Gran Minería del Cobre, constituyen sociedades que actúan internacionalmente con numerosas inversiones, tanto en los Estados Unidos como en el resto del mundo. Si se comparan las rentabilidades de las empresas que operaron en Chile —calculadas como la razón entre las utilidades netas anuales y el valor de libro—, con la rentabilidad de la matriz en el conjunto de sus operaciones internacionales, la obtenida en Chile es muy superior. Este fenómeno ocurre, sea que la comparación se haga con los resultados alcanzados por la respectiva sociedad en su

conjunto de operaciones, incluidas las agencias chilenas, sea comparando, como resulta más pertinente, con la lograda en el conjunto de las operaciones de The Anaconda Company y Kennecott Copper Corporation, excluidas sus filiales chilenas.

15) Que se han considerado las rentabilidades obtenidas por The Anaconda Company y Kennecott Copper Corporation, respecto de sus valores libros, en el conjunto de sus operaciones internacionales: la rentabilidad de otras empresas mineras norteamericanas en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; los casos de límite de rentabilidad de libre disposición que el Estado de Chile ha fijado para inversionistas extranjeros, y otros casos de rentabilidad de inversiones en los países desarrollados y subdesarrollados.

16) Que, como conclusión del examen de tales antecedentes, el Presidente de la República ha determinado que la rentabilidad anual para las empresas nacionalizadas y sus antecesoras, debe fijarse en el 10% de los respectivos valores libros.

17) Que no obstante la rentabilidad que se acaba de indicar, el Presidente de la República está facultado para disponer que se deduzca el todo o parte del exceso, razón

por la cual, ejerciendo esta atribución exclusiva, dispondrá, en lo resolutivo de este decreto, montos a rebajar para cada una de las empresas, que no alcanzan al todo de la deducción posible.

DISPONGO: -

El Contralor General de la República, al calcular la indemnización que corresponda pagar a las empresas de la Gran Minería del Cobre afectadas por la nacionalización, deducirá las siguientes cantidades por concepto de rentabilidades excesivas devengadas a partir del 5 de mayo de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1970:

a) Para la Compañía de Cobre Chuquibambata S. A., la cantidad de US\$ 300 millones.— (Trescientos millones).

b) Para la Compañía de Cobre Salvador S. A., la cantidad de US\$ 64 millones.— (Sesenta y cuatro millones).

c) Para la Sociedad Minera El Teniente S. A., la cantidad de US\$ 410 millones.— (Cuatrocientos diez millones).

Comuníquese al Contralor General de la República. Tómesese Razón y Publíquese.—

(Fdo.) SALVADOR ALLENDE G.—

(Fdo.) ORLANDO CANTUARIAS Z.

